

## MINISTERIO DE FOMENTO

**9194** *ORDEN FOM/1597/2006, de 10 de mayo, por la que se nombra Director del Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación a don Juan Ángel Mairal Lacoma.*

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previo conocimiento del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, con efectos de 29 de abril de 2006, a don Juan Ángel Mairal Lacoma (D.N.I. 18014186) Director del Gabinete del Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, con nivel orgánico de Subdirector General.

Madrid, 10 de mayo de 2006.

ÁLVAREZ ARZA

Sra. Subsecretaria del Departamento.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9195** *ORDEN TAS/1598/2006, de 10 de mayo, por la que se resuelve convocatoria para la adjudicación de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden TAS/535/2006, de 16 de febrero.*

Por Orden TAS/535/2006, de 16 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 1 de marzo) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 10 de mayo de 2006.-El Ministro, P. D. [artículo 1.º, 3 de la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOE del 27), y disposición adicional sexta del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio (BOE del 3)], el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

### ANEXO

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

Puesto adjudicado:

Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Álava. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 10.954,20 €. Localidad: Vitoria-Gasteiz. Adscripción: Adm. AE, grupo A.

Puesto de procedencia:

Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Álava. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Nombramiento provisional.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Rodríguez Inchaurregui, Alicia. Número de Registro de Personal: 16259891.46 A1604. Grupo: A. Cuerpo o escala: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Servicio activo.

**9196** *ORDEN TAS/1599/2006, de 10 de mayo, por la que se resuelve parcialmente convocatoria para proveer puestos por el procedimiento de libre designación, anunciada por Orden TAS/946/2006, de 28 de marzo.*

Por Orden TAS/946/2006, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 1 de abril), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver parcialmente la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 10 de mayo de 2006.-El Ministro, P. D. (O. 12-09-96, B.O.E. 13-09-96), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

### ANEXO

Puesto adjudicado:

Denominación: Vocal Asesor de la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo. Nivel Complemento Destino: 30. Complemento Específico: 17.558,52.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo: Dirección General de Trabajo. Nivel Complemento Destino: 30.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Pérez Infante, José Ignacio. Número Registro Personal: 1646226368 A6000. Grupo: A. Cuerpo: E. Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Situación Administrativa: Servicio Activo.

**9197** *ORDEN TAS/1600/2006, de 23 de mayo, por la que se nombra al presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.*

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, dispone en su artículo 5 que el presidente de dicho órgano será nombrado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración.

Considerando su reconocido prestigio y amplia experiencia en materia de inmigración, la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración estima procedente, en función de lo establecido en el artículo 5 del citado Real Decreto, elevar la propuesta de don Lorenzo Cachón Rodríguez, para desempeñar la Presidencia del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

En su virtud, dispongo:

Primero.-Nombrar a don Lorenzo Cachón Rodríguez presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Segundo.-Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo asimismo ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.